Naciones Unidas



Consejo de Seguridad

S/PV.3470
Provisional

Cuadragésimo noveno año

3470[a] sesión

Martes 29 de noviembre de 1994, a las 17.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Sameen
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

Cuestión de Haití

94-87273 (S)
9487273

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 18.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Haití

La Presidenta *(interpretación del inglés)*: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Canadá, Haití y Venezuela en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, el Sr. Longchamp (Haití) toma asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Karsgaard (Canadá) y Tejera París (Venezuela) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la cuestión relativa a Haití, documento S/1994/1180, y el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 940 (1994), documento S/1994/1322. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1994/1354, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, el Canadá, Francia, los Estados Unidos de América y Venezuela.

Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo la siguiente revisión que se debe hacer al texto del proyecto de resolución que figura en el documento S/1994/1354 en su versión provisional. El párrafo 3 de la parte dispositiva debe decir como sigue:

> "*Rinde homenaje* al Presidente Jean-Bertrand Aristide por sus esfuerzos para promover la reconciliación nacional;"

Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1994/1107, S/1994/1148, S/1994/1208, S/1994/1258 y S/1994/1321, cartas de fechas 27 de septiembre, 10 y 24 de octubre, y 7 y 21 de noviembre de 1994, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, en las que se transmiten los informes de la fuerza multinacional en Haití.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí en su forma provisional oralmente enmendada. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*interpretación del inglés*): La restauración del orden constitucional en Haití constituyó el logro de un objetivo largamente esperado por la comunidad internacional. El Brasil se ha unido en la celebración del valiente pueblo haitiano, rechazando al mismo tiempo a las autoridades de facto, para celebrar el regreso al poder del Presidente Jean-Bertrand Aristide elegido legítimamente. Por tanto, hemos acogido con beneplácito la evolución positiva de la situación política en Haití, en particular los esfuerzos realizados por el Presidente Aristide para promover un proceso de reconciliación nacional por medio del diálogo entre todos los sectores de la sociedad haitiana.

El Consejo de Seguridad se ha venido ocupando de la cuestión de Haití desde la aprobación de la resolución 841 (1993) y se le ha pedido que tomara acciones conmensurables con la complejidad y el carácter singular de las circunstancias que prevalecían en ese país. En el transcurso de los numerosos debates realizados en el Consejo, el Brasil siempre mantuvo la posición de que, en todos los casos, deben agotarse los recursos diplomáticos y otros recursos políticos antes de adoptar medidas coercitivas. En particular, en más de una ocasión mi delegación ha expresado sus reservas ante acciones que no se emprendían bajo el control directo de las Naciones Unidas.

Desde que el Consejo de Seguridad consideró las opciones disponibles para establecer una fuerza ampliada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), el Brasil ha mantenido la opinión de que una presencia de las Naciones Unidas en Haití exigiría la ampliación de la UNMIH a fin de poder aplicar plenamente el mandato dimanante de la resolución 867 (1993), de conformidad con los principios y prácticas establecidos para las operaciones de las Naciones Unidas. Como resultado, el objetivo de ampliar el grupo de avanzada de la UNMIH parece estar justificado a la luz de la situación en Haití.

Aunque estamos de acuerdo con el objetivo de adelantar el proceso de futuro emplazamiento de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) tan pronto como lo permita la situación en ese país en materia de seguridad, mi delegación expresa su preocupación por las condiciones en que se está adoptando esta medida en el Consejo.

Si bien hubiéramos podido apoyar una resolución objetiva, de procedimiento, para ampliar el equipo de avanzada de la UNMIH sin entrar en consideraciones de índole política, el proyecto de resolución que se nos ha presentado contiene elementos sobre los cuales mi delegación expresó reservas en todas las ocasiones anteriores. Puesto que no podemos respaldar en forma retroactiva disposiciones que autorizan el recurso a todos los medios necesarios en nuestra región, nuestras inquietudes no han cambiado. Por lo tanto, el Brasil se va a abstener en la votación.

Con la restauración del Presidente Aristide en el poder, la comunidad internacional debe ahora ayudar al Gobierno de Haití en las difíciles tareas de la rehabilitación socioeconómica de un país devastado por una junta militar que no tenía ningún interés en el bienestar del pueblo haitiano. El Brasil está dispuesto a participar activamente en estos esfuerzos.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de Rusia también está interesada en una rápida estabilización de la situación en Haití, al pasar el país a una vida normal. Al mismo tiempo, seguimos teniendo serias dudas con respecto a la conveniencia y la oportunidad de la aprobación de este proyecto de resolución, que autoriza un aumento importante en el número del equipo de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH).

Como ya hemos tenido oportunidad de expresar muchas veces en el curso de anteriores consultas del Consejo de Seguridad, la aprobación de este proyecto de resolución podría significar que hay una especie de transición solapada, de facto, de la fuerza multinacional en Haití hacia una etapa de operación de las Naciones Unidas, en circunstancias en que los requisitos fijados en la resolución 940 (1994) básicamente aún no se han llenado ni cumplido, y cuando el Consejo de Seguridad todavía no ha adoptado la decisión apropiada.

Esto se confirmó en el informe verbal que dio al Consejo de Seguridad el Representante Especial del Secretario General, Embajador Brahimi, que dijo claramente que se trataba de un aumento en la operación, de 60 a 6.000 personas. Aquí vemos una contradicción directa con las seguridades que dieron los patrocinadores de la resolución 940 (1994) cuando ésta se aprobó, en el sentido de que no habría transferencia automática de una operación de la fuerza multinacional en Haití a una operación de las Naciones Unidas.

La resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad establece el número máximo del equipo de avanzada y describe claramente su mandato. Esta es una evaluación de los requerimientos y preparativos para el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Haití, después de que concluya la misión de la fuerza multinacional.

Como se dice en el párrafo 11 del informe del Secretario General (S/1994/1322), el equipo de avanzada está llevando a cabo las tareas que se le han confiado, habiendo evaluado con éxito los requisitos en cuanto a equipo y personal para la misión de las Naciones Unidas. Lamentablemente, aún no hemos podido ver el informe sobre esta cuestión. Además, el Secretario General dio instrucciones para enviar a Haití un grupo técnico de especialistas en cuestiones administrativas y de logística, y todavía no tenemos ninguna idea de la evaluación que ha hecho dicho grupo.

En estas circunstancias, es difícil para nosotros tener una idea clara de lo que va hacer un equipo de avanzada de 500 personas, aun cuando su número se está aumentando gradualmente. El proyecto de resolución, tal como fue presentado originalmente, también daba una idea muy vaga del mandato del grupo, y no pudimos extraer una noción clara de la composición del contingente adicional que deberá enviarse para reforzar el equipo de avanzada.

Observamos que los patrocinadores trataron de atender a nuestras preocupaciones y, en alguna medida, enmendaron el texto del proyecto de resolución con respecto al mecanismo para ampliar el equipo de avanzada y asegurar la transparencia, así como en relación con la aclaración y explicación acabada del mandato. Lamentablemente, esas enmiendas no han respondido plenamente a nuestros interrogantes.

No podemos dejar de observar por enésima vez que hay una desproporción clara entre la atención que ha prestado y la reacción que ha manifestado el Consejo de Seguridad en el caso de una situación específica, incluso en condiciones en que no se han cumplido ni satisfecho los requisitos fijados por este órgano y, al mismo tiempo, la lentitud con que se procede en otras circunstancias en la adopción de decisiones relativas a situaciones muy graves que plantean realmente una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En nuestra opinión, nos enfrentamos una vez más a una demostración de un doble rasero, que es simplemente intolerable en las actividades del Consejo de Seguridad, cosa que señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, Sr. Andrei Kosyrev, en la declaración que formuló aquí el 17 de octubre.

La delegación de Rusia, de conformidad con lo que he expresado, no va a poder apoyar el proyecto de resolución y se abstendrá en la votación respectiva. No obstante, trataremos de asegurar la plena aplicación de los requisitos fijados por el Consejo de Seguridad, antes de que se considere la cuestión de un posible cambio hacia la segunda etapa de la operación de las Naciones Unidas, tal como se estipula en el párrafo 8 de la resolución 940 (1994).

Para terminar, quiero subrayar una vez más que nuestra posición de ninguna manera desvirtúa el interés auténtico de Rusia por asegurar una rápida estabilización de la situación en Haití. Nuestra posición está determinada exclusivamente por nuestro deseo de asegurar el respeto de lo que se ha establecido en el Consejo de Seguridad por medio de normas y procedimientos.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a votar el proyecto de resolución que figura en el documento S/1994/1354, en su forma provisional oralmente enmendada.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Brasil, Federación de Rusia.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución, en su forma provisional oralmente enmendada ha sido aprobado como resolución 964 (1994).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que desean formular una declaración después de la votación.

Sr. Mérimée (Francia) (*interpretación del francés*): Desde la intervención de la fuerza multinacional en Haití, en condiciones pacíficas, por lo que hay razones para complacerse, la situación en Haití ha mejorado constantemente. Como se estipula en el Acuerdo de *Governors Island*, el Presidente Aristide ha regresado a su país. El Presidente ha iniciado una auténtica política de reconciliación nacional y ha designado a un Primer Ministro apreciado por todos los sectores de la sociedad haitiana. A su vez, el Sr. Smark Michel ha formado un Gobierno de apertura decidido a aplicar un programa práctico para reconstruir las instituciones y la economía del país. Hoy los derechos humanos son respetados. La violencia, cotidiana antes de la intervención, ha retrocedido considerablemente, y si debido a los problemas persistentes en las provincias donde la fuerza multinacional no está presente aún es demasiado pronto para comprobar el establecimiento de un medio seguro y estable, es innegable que en este sentido se han realizado progresos significativos. Al respecto, quisiera rendir nuevamente homenaje a los responsables y participantes de la fuerza multinacional.

Entiende mi delegación que en este contexto favorable es necesario reflexionar desde ahora en el período de transición y en el relevamiento de la fuerza multinacional por la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH). Y fue con el deseo de preparar ambos acontecimientos en las mejores condiciones que mi delegación votó a favor de esta resolución que refuerza los efectivos del grupo de avanzada de la UNMIH. Habrá que hacer especial hincapié en la formación de la policía y en la preparación de elecciones legislativas libres y normales.

Mi delegación quiere recordar la importancia que atribuye a este hecho, que constituirá un momento clave en la vida política de Haití y en la restauración de la democracia. Las Naciones Unidas tienen que intensificar sus preparativos

para la celebración de los comicios y el Gobierno haitiano debe por su parte tomar todas las medidas que le corresponden. Mi país está dispuesto a brindar su ayuda para la organización de estas elecciones.

Francia ya participa en la UNMIH mediante el envío de policías y de gendarmes, un contingente de los cuales ya está sobre el terreno. Está dispuesta a aportar su contribución al renacimiento de ese país, y más allá de la ayuda económica y técnica tradicionales está dispuesta a colaborar en la reconstrucción de sus instituciones y de su sistema judicial, condiciones indispensables para que haya un estado de derecho y estabilidad política. Ya se ha iniciado un programa nutrido de cooperación y se han enviado misiones a Haití a fin de acompañar los esfuerzos del Gobierno y de la comunidad internacional.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): La puesta en práctica del Acuerdo de *Governors Island* ha sido todo un éxito desde el retorno a Haití del Presidente Aristide el 15 de octubre de 1994. La situación política del país marcha hacia la estabilidad, mejora la situación en materia de seguridad y la vida vuelve a la normalidad.

El progreso hacia la solución política en Haití es inseparable del apoyo que le preste el Consejo de Seguridad. De ahí que respaldemos la propuesta del Secretario General de ampliar gradualmente el grupo de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) para preparar y planificar el papel futuro de las Naciones Unidas en el proceso de pacificación de Haití. Basados en esta posición coherente de respaldar al pueblo haitiano en sus esfuerzos para llegar a una paz duradera, la delegación china votó a favor de la resolución 964 (1994) que se acaba de aprobar.

La delegación china desea dejar constancia en actas de sus reservas sobre ciertos elementos de dicha resolución relativos a la fuerza multinacional. Esta fuerza bien puede haber contribuido a la creación de un ambiente más seguro en el país. Nuestras reservas se basan en una posición de principio de China respecto de la solución pacífica de las controversias.

Siempre hemos respetado los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y nos hemos opuesto a la injerencia en los asuntos internos de otros países y al uso o a la amenaza con el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Ya expusimos esta posición cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 940 (1994) por la que se autoriza la realización de actividades militares en Haití. Por consiguiente, la aprobación de la resolución 964 (1994) no se debe entender como una afirmación de esta así llamada fórmula.

China, como siempre, continuará apoyando los incansables esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial, de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de los países latinoamericanos por acelerar el proceso de paz en Haití y restaurar su economía. Deseamos al pueblo haitiano nuevos progresos en sus esfuerzos persistentes por superar las dificultades y seguir en su camino hacia la estabilidad, la paz y la reconstrucción nacional.

Sr. Cárdenas (Argentina): Mi país, actuando en su calidad de miembro del Grupo de Amigos del Secretario General para Haití ha, con sus pares, patrocinado la resolución que acabamos de aprobar.

El propósito fundamental de la iniciativa ya aprobada encuentra su plena justificación en el buen informe del Secretario General y en las amplias y oportunas explicaciones complementarias que fueran brindadas a este Consejo de Seguridad por el Representante Especial para Haití, Sr. Ibrahimi, a quien expresamos todo nuestro apoyo y reconocimiento, y desde luego en los términos mismos de la resolución 940 (1994) y sus antecedentes.

Esperamos que el refuerzo gradual y progresivo del grupo de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) ayude a la consolidación de un ambiente seguro y estable en Haití, acelerando de esa forma la transición ordenada y oportuna de la fuerza multinacional a la operación de las Naciones Unidas.

La evolución positiva de la situación en Haití continuará requiriendo que nuestro Consejo se involucre activamente. Esta es la idea fundamental que subyace en la posición argentina y éste es el sustrato del compromiso que nos ha animado en nuestra decisión de aportar personal y recursos para las dos fases que fueran previstas por la resolución 940 (1994).

Por ello la República Argentina, ante la evolución favorable de los acontecimientos en Haití, mantiene su optimismo en el sentido de que los esfuerzos de esta Organización redunden en beneficio del pueblo de Haití, depositario auténtico de la soberanía haitiana.

Agradecemos especialmente a todos y muy en particular a los numerosos países de la región que lo están haciendo, quienes desde su participación en el marco de la Carta de esta Organización en la fuerza multinacional o en los cuadros de las Naciones Unidas, con sus acciones están paso a paso cooperando en la tarea de consolidación pacífica de la democracia en Haití y en la reconciliación de su pueblo.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Voy a formular ahora una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos de América.

Los Estados Unidos se complacen en apoyar esta resolución que hace suya la recomendación del Secretario General de ampliar el grupo de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH). Esta resolución es otro paso en la dirección correcta para la restauración plena de la democracia en Haití. Esta ampliación facilitará la transición de la fuerza multinacional en Haití a la UNMIH y ayudará a garantizar el éxito de ambas operaciones. Como miembro del Grupo de Amigos del Secretario General para Haití, mi Gobierno desea expresar su agradecimiento a la delegación francesa por su visión al presentar esta resolución.

Hasta la fecha la operación ha sido un gran éxito. En los dos meses y diez días transcurridos desde que se desplegara la fuerza multinacional en Haití y en las seis semanas transcurridas desde que el Presidente Aristide volviera a Haití, hemos sido testigos de una transformación en el país: donde antes hubo una dictadura que gobernaba mediante el miedo y la opresión, ahora hay el comienzo de una auténtica democracia y esperanza para el pueblo de Haití. Este Consejo debe sentirse alentado por el hecho de que se haya hecho tanto en tan poco tiempo. Señalamos aquí la observación del Secretario General de que no se ha informado de ningún acto de intimidación o violencia contra las Naciones Unidas o cualquier otra presencia internacional. La operación en Haití está llamada a convertirse en un modelo de mantenimiento de la paz y de cooperación internacional.

Esta resolución encomia con razón los esfuerzos del Sr. Ibrahimi que lleva adelante este proyecto. Y también encomia con razón los esfuerzos desplegados por la fuerza multinacional para establecer un entorno seguro y estable en Haití, rindiendo un homenaje especial al Presidente Aristide por sus esfuerzos para promover la reconciliación nacional. La fuerza multinacional y la comunidad internacional están realizando una brillante labor en la restauración de ese país.

Tuve la suerte de visitar Haití la semana pasada y puedo confirmar el progreso que se cita en los informes de

la fuerza multinacional y en los que he entregado a este Consejo. Me reuní con el Presidente Aristide, con el Primer Ministro Michel, con miembros del Gobierno y de la oposición política. Visité las tropas de la fuerza multinacional y observé el entrenamiento de la fuerza provisional de policía. La democracia se está arraigando en Haití, se está reconstruyendo las instituciones y se discuten problemas políticos difíciles en un proceso democrático y no mediante la violencia y la intimidación.

Queda mucho por hacer. No obstante, nos encontramos en el buen camino y esta resolución mantiene el impulso hacia adelante. Como señala el Secretario General en su informe, el grupo de avanzada está colaborando estrechamente con la fuerza multinacional para preparar la transición a la UNMIH de conformidad con las disposiciones de la resolución 940 (1994). Ampliar el grupo de avanzada proporcionará la flexibilidad de planificación necesaria para esa transición.

Al pedir que el Secretario General informe al Consejo acerca de la posible ampliación y de que se la haga en estrecha coordinación con el Comandante de la fuerza multinacional, la resolución subraya la buena planificación y coordinación que ya han caracterizado a esta operación. Basándonos en el progreso realizado hasta la fecha, los beneficios de dicha coordinación son bien elocuentes.

El aumento de los efectivos del grupo de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) con la cautela solicitada en esta resolución constituye una contribución clave a esta transición. Cabe a la fuerza multinacional crear un medio seguro y estable que permita la reconstrucción política, económica y social, bajo la supervisión de la UNMIH. En última instancia, los beneficiarios no serán sólo las Naciones Unidas y los Estados Miembros participantes sino también, lo que es más importante, el pueblo de Haití.

Vuelvo a asumir mis funciones como Presidenta del Consejo.

No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.